

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 294 LUNES 30 DE JULIO DE 2012 B.O.C.M. Núm. 180

## V. OTROS ANUNCIOS

## 157 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento de la colegiada número 07907, doña María Carmen García Liceras, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 13 de marzo de 2012 (acta 359), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 912 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la comunidad de propietarios de la calle Vicente Espinel, número 14, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2012.

(02/6.077/12)